

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No.12 AL CONTRATO No. 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600095244 de 2022
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO:	202200193
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S.
NIT:	900.508.373-9
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 01 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	Desde el 01 de julio de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:	"Alquiler de baños portátiles instalados en la Fiscalía General de la Nación para el apoyo logístico y orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín".
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 01 de noviembre del 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$82.720.080).
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 12:	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$82.720.080).


La presente constituye la Orden de Servicio No. 12 al Contrato 202200193 cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", por medio de la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: En desarrollo del contrato referencia, el Contratista se obliga al "Alquiler de baños portátiles instalados en la Fiscalía General de la Nación para el apoyo logístico y orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín", de conformidad con lo indicado a continuación:

PROVEEDOR:		ENLACE 7 S.A.S		
FECHA	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
SEPTIEMBRE	30	8	\$165.410	\$39.698.400
OCTUBRE	31	8	\$165.410	\$41.021.680
SUB TOTAL				\$80.720.080
IMPREVISTOS Y DAÑOS				\$2.000.000
TOTAL				\$82.720.080

El contratista deberá presentar cotización a la Supervisión del contrato de los bienes y/o servicios que sean requeridos suministrar durante el plazo de ejecución de la orden de servicio, lo cual será verificado con los precios de mercado por parte del Supervisor designado por la ESU.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 2 de 3

La ESU pagará al contratista los servicios que efectivamente se prestaron, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$82.720.080)**.


LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600095244 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000845
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001006
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Requerimiento No.	20221006259

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 01 de noviembre del 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maço del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el primero (01) de septiembre de 2022.

ESU

EDWIN VILCÁZAR RIZABAL
Gerente

CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó Nancy Hurtado Hernández - Supervisora del contrato No. 202200193-12
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

